COMUNICADO N° 188-2022-PRODUCE/DGSFS-PA-SP
Suspensión preventiva de actividad extractiva

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, en base a lo informado por IMARPE mediante Oficio N° 001277-2022-IMARPE/PCD, por el cual recomienda la implementación de cierre espacio temporal de las actividades extractivas en la zona Norte-Centro debido a la alta incidencia de ejemplares juveniles del recurso anchoveta, a efectos de proteger la fracción juvenil y garantizar la sostenibilidad del citado recurso, comunica lo siguiente:

DISPONER LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA del recurso anchoveta por el plazo de cinco (5) días calendario, a partir de las 15:00 horas del 13 de diciembre de 2022 y hasta las 15:00 horas del 18 de diciembre de 2022, en la zona de Pesca que se indica a continuación:

Entre los 08°30'00''S a 09°29'59''S, dentro de las 20 millas náuticas del dominio marítimo

Asimismo, recordar a todos los actores pesqueros y ciudadanía en general que, a partir de la entrada en vigencia de la suspensión preventiva, las embarcaciones pesqueras quedan prohibidas de realizar extracción de recursos hidrobiológicos o presentar velocidades de pesca en la(s) zona(s) suspendida(s), bajo apercibimiento de aplicarse las medidas sancionadoras y/o correctivas previstas en nuestro ordenamiento pesquero y acuícola.

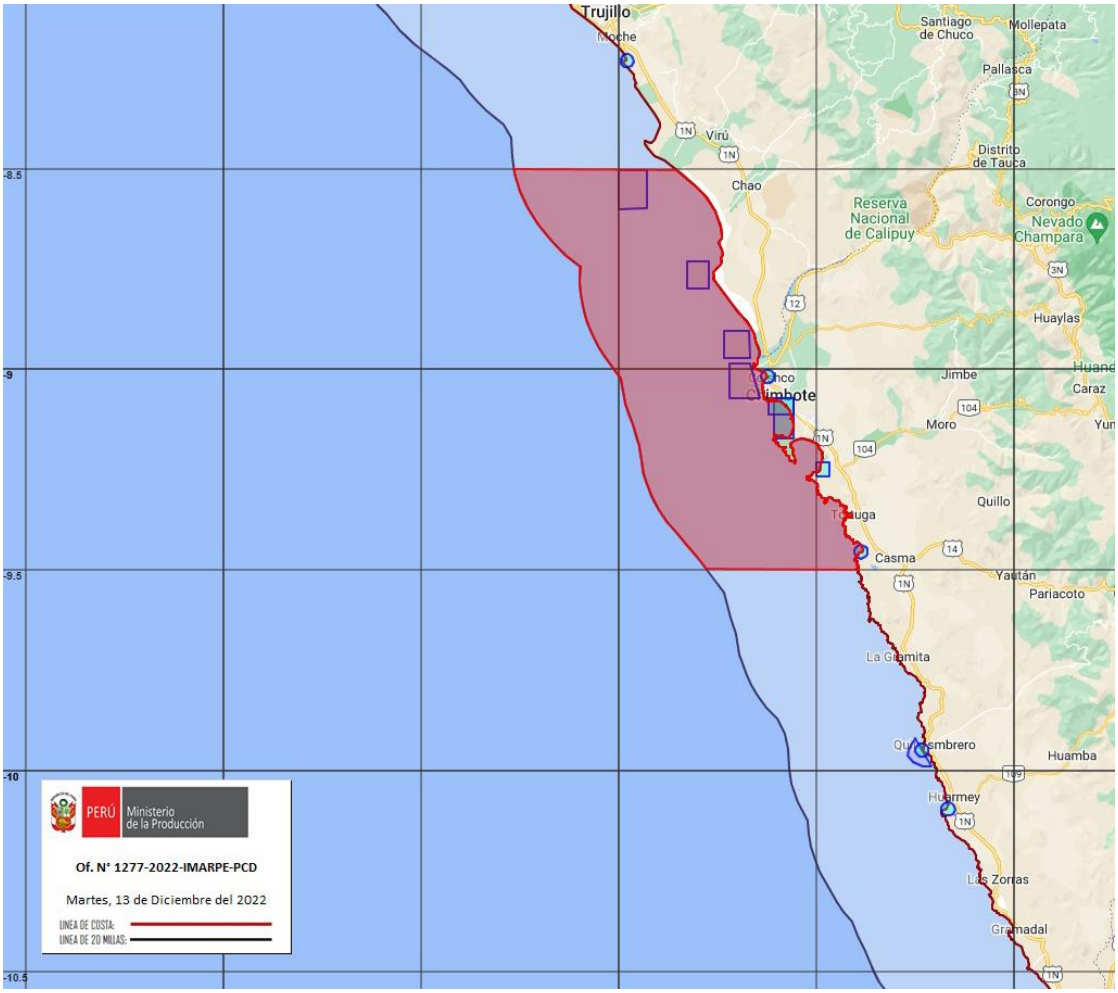

Mapa de ubicación geográfica de Zonas de Pesca suspendidas

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
San Isidro, 13 de Diciembre de 2022